

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 16 de octubre de 2012, por la que se nombra a doña Manuela Lacida Baro como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el apartado VI de la Exposición de Motivos de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería de Salud, actualmente Consejería de Salud y Bienestar Social, según el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley, en su artículo 33, establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud, siendo aprobados estos últimos por la Consejería de Salud.

El Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud y Bienestar Social, entre otras, las funciones de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria.

En el Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se encuentra en vigor (2010-2014), se establece como uno de los proyectos clave la incorporación efectiva de la Estrategia de Cuidados de Andalucía y se proponen diversas acciones para llevarla a cabo.

Para la implantación y el seguimiento de la citada Estrategia se requiere de una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a doña Manuela Lacida Baro como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección de la Estrategia conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la misma, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su Institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

MARIA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud